

to En los primeros dias de el mes de Agosto en-
traron á pescar dos Barcos de Paraviana en
frente de las Golias, Cauzandolas de una parte, á
otra Espantando, y matando El Pescado En sus Con-
frontaciones: y p.^o el Perjuicio, q. se seguia avri á
Este Pueblo, Como á su Hacendador p.^o de parte de
satisfacer lo correspond.^{te} á dha Satisfac.^{on} En
pedir, q. Entrase el pescado á las Paravias; En
Cumplim.^{to} de su obligac.^{on} dió prompto aviso á
V. S. p.^o Carta, q. se Remitió, lo qual no obstante
y p.^o no havere practicado p.^o V. S. diligencia alguna
no solo Continuaron, y Continuan en dha Pesca,
q. amosonaron de su propia autoridad poniendo
dos mosenes inmediatos, uno á la Gola de Sevantes
y otro á la de Poniente, dexando Reducida dha Pesca
á las dos Bocas de las Golias, Embarrando
Con esto, y p.^o estas Continuan.^{te} pescado en sus
inmediaciones, q. haya Entrado el Pescado de hue-
vo en las Paravias, de suerte, q. dho Hacendador
no ha tenido En Pesca, ni huevor el Beneficio
q. han tenido dhor Matriculados; y aun p.^o lo
mismo se ha Representado varias Veces á V. S.
Estos Excevor protestandole al mismo tiempo los per-
juicios, q. incesantem.^{te} ha Experimentado, y Experi-
m.^{ta} El Hacendador de este Pueblo, todo ello á Cau-
sa de no havere practicado p.^o V. S. diligencia algu-
na hasta ahora para su Remedio: y siendo Co-
mo es de notoria Justicia En fuerza de lo Contempla-
do p.^o dhas Condiciones, se Bonifique á el Hacen-
dador de este Pueblo los Perjuicios hasta aqui oca-
sionados, y q. se devianaren hasta el ultimo dia
de este pres.^{te} mes, q. es en el q. Expira dho Hacien-
dam.^{to} ouxie el sup.^{te} A nombre de el Hacenda-
dor de este pueblo á la Justificac.^{on} de V. S. para q.